



SC-CER440961



**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 1203/96 Min. Educación  
**UDES**  
VIGILADA MINEDUCACION

RECTORÍA

*CIRCULAR INTERNA  
GED-FT-016-UDES*

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

REG- 020-BUC

Bucaramanga, 18 de marzo de 2020

**PARA:** Profesores, estudiantes y empleados, en sus campus de Bucaramanga, Cúcuta y Valledupar y sus programas extendidos en Bogotá, Arauca y Sabaneta

**Asunto:** Comunicado Oficial

El Rector de la Universidad de Santander, Udes, en representación del Consejo Superior de la Institución, en vista de la gravedad de la situación frente al desarrollo de la pandemia del "CORONAVIRUS", declara:

1. La Universidad de Santander, Udes, ha suspendido todas las actividades académicas y las reuniones administrativas presenciales.
2. Ha iniciado un proceso educativo por medio del uso adecuado de las diferentes tecnologías existentes para complementar la presencialidad.
3. Las tecnologías empleadas hacen uso de plataformas virtuales ampliamente conocidas por el Campus Virtual de la Universidad y por el uso que de ellas hacen los profesores de la institución, en sus actividades académicas complementarias.
4. Todos los profesores y estudiantes continuarán en sus labores a distancia, conforme está programado el actual semestre académico, a partir del 24 de marzo de 2020, incluidas las prácticas que se definan con el profesor del área respectiva.
5. La Universidad tiene plena confianza en la responsabilidad y competencia de sus profesores y hará un uso estricto del control que permita corroborar el cumplimiento de las labores.
6. Los estudiantes tienen que mantener su dedicación para acceder a las diferentes metodologías, hacer un esfuerzo de autogestión y cumplir con las obligaciones adquiridas con los profesores, y deberán realizar las evaluaciones correspondientes.
7. La administración académica, las actividades de investigación y la extensión, continuarán al ritmo de los compromisos adquiridos, haciendo de preferencia un mayor uso de la virtualidad.
8. El resultado final del semestre debe ser el esperado en el logro de la aprobación de los cursos y la adquisición de las competencias respectivas.
9. La Universidad adopta un modelo de flexibilidad laboral que promueva la contención del virus y permita el trabajo en casa. Para ello, cada jefe de unidad, debe formalizar



**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación  
**UNES**  
VIGILADA MINEDUCACION

## RECTORÍA

*CIRCULAR INTERNA  
GED-FT-016-UDES*

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

- horarios y planes de trabajo, y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, para garantizar el óptimo desarrollo de los procesos administrativos.
10. La Universidad dispone de un portal en su página WEB en donde se indicará el proceso a seguir y habrá un manual de uso. Allí los estudiantes y profesores se pueden conectar por celular o internet.
  11. La plataforma oficial habilitada es la "Blackboard" y habrá uso de aulas extendidas para complementar la docencia con herramientas adicionales.
  12. La responsabilidad de este proceso está a cargo de la Vicerrectoría de Docencia de la Institución y el acompañamiento del "Campus Virtual Udes" con los asesores y técnicos dispuestos para resolver dudas e inquietudes.

Finalmente queremos expresarles que este cambio es radical y no estamos acostumbrados a él, pero es una enorme oportunidad para profesores y estudiantes de lograr mantener la actividad académica con calidad, fortalecer la solidaridad y fomentar la autoregulación en medio de las dificultades sorpresivas de una contingencia grave que nos pone a prueba. De todos nosotros depende salir adelante. Lo lograremos.

Cordial saludo,

JAIME RESTREPO CUARTAS  
Rector  
Universidad de Santander

Anexo: NA  
Copia: NA

Transcriptor: Sandra Viasús Gómez